



AUTORIZA ACTIVIDAD SOLICITADA
POR EL "CONSEJO EVANGELICO DE
LOTA" (COEL). DIA 31 DE OCTUBRE.

DECRETO N° 1911 /

LOTA, 13 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 7647 de fecha 29/09/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del "CONSEJO EVANGELICO DE LOTA" (COEL).-

2.- INSTANCIA del "CONSEJO EVANGELICO DE LOTA", que solicita autorización para realizar una "PROCESION" por distintas calles de Lota Alto y Lota Bajo y además, el cierre de calle P.A.Cerda en el tramo comprendido entre las calles Galvarino y A. Prat de Lota Bajo; con motivo de celebrarse el "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile". La actividad se iniciara desde Plaza Carrera de Lota Alto, para continuar por las calles: Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, P.A.Cerda, Aníbal Pinto, Carrera, A. Prat, Cousiño, Galvarino y culminar con un Culto de acción de Gracias en Odeón de Plaza de Armas Lota

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase, al "CONSEJO EVANGELICO DE LOTA"(COEL), para llevar a buen término una "PROCESION" y el cierre eventual de calle P.A.Cerda, en el tramo comprendido entre las calles Galvarino y A. Prat de Lota Bajo; lo precedente , con el propósito de celebrar el "Día Nacional de la Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile". La comitiva, iniciara su peregrinación desde Plaza Carrera de Lota Alto, para continuar por las siguientes calles: Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, P.A.Cerda, Aníbal Pinto, Carrera, A. Prat, Cousiño, Galvarino y terminar con un culto de Acción de Gracias, en el Odeón de Plaza de Armas de Lota Bajo.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el sábado 31 de octubre de 2015, en el horario de 10:30 a 12:30 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.-- Los Convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, CONSEJO EVANGELICO DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/EMR/VCA/LZP